



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N°231/2014.

ZAPALLAR, 07 de Enero del 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 22/2014, de fecha 07 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°06/2014, denominada "ADQUISICION CAJAS DE JUEGOS", según texto que se transcribe íntegramente a continuación y que forma parte del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-24-01-008-002. "Premios y otras actividades Municipales".-

BASES PROPUESTA PUBLICA "ADQUISICIÓN CAJAS DE JUEGOS"

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere adquirir "CAJAS DE JUEGOS", para obsequios , según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la adquisición de los productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 900.000.- (IVA incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslado y entrega de los productos en la Comuna de Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos deben ser entregados en las dependencias de la Municipalidad de Zapallar.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Currículum de la empresa
- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 30%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. De acuerdo a la formula, $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{Precio Oferta X}$

- Plazo de entrega :30 %

Debe indicar plazo de entrega.

1 a 5 días	30 puntos
6 a 10 días	10 puntos
Sobre 10 días	0 puntos

- Calidad: 30%

Debe adjuntar fotografías de los productos.

Cumple con lo solicitado	30 puntos
Cumple parcialmente con lo solicitado	15 puntos
No cumple con lo solicitado	0 puntos



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e Informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez recibido el servicio, previo VºBº e Informe Emitido por la U.T. (Desarrollo Comunitario) y quienes participen en el proceso.



DECLARACION JURADA
PROPUESTA PÚBLICA: "ADQUISICIÓN CAJAS DE JUEGOS"


NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:


- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado **"ADQUISICIÓN CAJAS DE JUEGOS"**, aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2013/ Agrupada Bases y Usado Propuesta 1708/2014

- DISTRIBUCION:**
- 1.- ADQUISICIÓN Y LICITACIONES.
 - 2.- JURIDICO
 - 3.- CONTROL
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTUSE